



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

RESOLUCION DECANAL N° 094-2021-CAC

Callao, 29 de marzo de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, el proyecto de **Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ilustre Colegio de Abogados del Callao y La EMPRESA ESCUELA NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS S.A.C.** para el desarrollo de actividades académicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos **La EMPRESA ESCUELA NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS S.A.C.** presenta Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de aunar esfuerzos para desarrollar actividades dirigidas a capacitar, difundir y profundizar el conocimiento en temas jurídicos, administrativos, contables, etc. con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento y progreso del nivel intelectual y las capacidades de los profesionales abogados agremiados en particular, bachilleres y estudiantes de derecho, así como también a los servidores públicos y privados en general para lograr una eficiente gestión de dichas maestrías, a través de Diplomados. Conferencias Magistrales, Congresos, Seminarios, Fóruns, Talleres Prácticos y Diferentes eventos de capacitación y actualización académica.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° incisos "i" y "n" del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, es atribución de la Orden promover el perfeccionamiento y desarrollo profesional de sus integrantes; coadyuvar al logro de una formación profesional adecuada, coordinando para el efecto con las entidades educativas especializadas.

Estando a lo acordado en la Sesión de Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados del Callao de fecha 23 de enero de 2020 y en uso de las atribuciones y facultades conferidas;




ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Educativa y Colaboración Interinstitucional entre **el Ilustre Colegio de Abogados del Callao y La EMPRESA ESCUELA NACIONAL DE POLITICAS PUBLICAS S.A.C.** con el objeto de desarrollar actividades dirigidas a capacitar, difundir y profundizar el conocimiento en temas jurídicos, administrativos, contables, etc. con la finalidad de contribuir al perfeccionamiento y progreso del nivel intelectual y las capacidades de los profesionales abogados agremiados en particular, bachilleres y estudiantes de derecho, así como también a los servidores públicos y privados en general para lograr una eficiente gestión en dichas materias, a través de Diplomados, Conferencias Magistrales, Congresos, Seminarios, Fóruns, Talleres Prácticos y Diferentes eventos de capacitación y actualización académica.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Actividades Sociales y Coordinación Profesional; y Secretario de la Orden el fiel cumplimiento de la presente resolución y ejecución del Convenio antes mencionado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

 ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
Dr. Guillermo Augusto Aguilar Velásquez
DECANO